



BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA ELECCION DE LAS CANDIDATAS A REINA JUVENIL DE LAS FIESTAS DE LA CIUDAD, PARA EL AÑO 2016

- 1º.- Ser linense, de padres linenses o residir un mínimo de cinco años en La Línea de La Concepción.
- 2º.- Tener cumplidos obligatoriamente 17 años como mínimo (deben aportar autorización paterna) y 22 años como máximo dentro de la Velada y Fiestas de 2016.
- 3º.- Ser presentada por una Entidad que instale caseta en el Recinto Ferial durante la Velada y Fiestas 2016.
- 4º.- No será admitida ninguna candidata que haya sido DAMA o REINA JUVENIL, en años anteriores.
- 5º.- La Federación de Caseteros "La Portada", presentara al Excmo. Ayuntamiento un máximo de 15 candidatas, de entre las que saldrán la Reina Juvenil de la Velada y Fiestas de 2016, la 1ª. y 2ª. Dama Juveniles y 12 Damas Juveniles de Honor.
- 6º.- La que candidata que resulte elegida REINA así como el resto de DAMAS, adquieren el compromiso de participar en cuantos actos inherentes a su condición se establezcan por la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento.
- 7º.- Lo gastos derivados de la adquisición del traje de Dama, así como de los complementos a utilizar, serán por cuenta de los padres o entidad que la presente. A excepción de la candidata que resulte elegida Reina en cuyo caso estos gastos serán asumidos por el Excmo. Ayuntamiento.
- 8º.- El Jurado para la elección de la REINA y DAMAS, estará compuesto por un total de siete miembros, cuatro a designación de la Delegación de Fiestas y tres por la Federación de Caseteros "La Portada".
- 9º.- La elección tendrá lugar los días **16 y 17 de junio de 2016**, en lugar y hora a determinar por la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento.

NORMAS A CUMPLIR POR LAS ENTIDADES PARTICIPANTES.

- Comunicar a la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento, día, hora y lugar de la elección de su candidata.
- Designar Jurado para dicha elección, el cual a la hora de otorgar las puntuaciones, deberá de tener en cuenta los siguientes criterios:
 - FACILIDAD DE EXPRESION
 - CULTURA
 - ELEGANCIA
 - SIMPATIA
 - BELLEZA



- La ficha-resumen del Acta de la elección, entregada por el Excmo. Ayuntamiento a las entidades, deberá ser entregada en la Delegación Mpal. de Fiestas, siendo el último día para ello el **06 de junio de 2016, hasta la 14,00 horas**. En la misma se hará constar: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, una fotografía tamaño carnet en color y fotocopia del DNI de la candidata. Una vez cotejada esta documentación y si todo es correcto se admitirá a la candidata para participar en la elección a Reina de la Velada y Fiestas de 2016.
- 10º.- Una vez presentada la candidata a reina no podrá rescindir su compromiso de representación si no es por causas mayores. Si no fuese este el caso, será responsable la entidad que la presenta de responder de cuantos gastos se originen por el incumplimiento del compromiso adquirido.

En La Línea de la Concepción, a 11 de abril de 2016,

La Concejal Delgada
de Fiestas,

Fdo.: Susana González Pérez.